

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-10184 *Adjudicación del puesto de Jefe de Negociado del Gabinete de Secretaría Particular, identificado en la RPT con el número 1.1.68, mediante el sistema de libre designación.*

Por Resolución del Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio de 12 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 21 de septiembre de 2023, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 1.1.68 de Jefe de Negociado del Gabinete de Secretaría Particular del Ayuntamiento de Santander. El 2 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la rectificación del Anexo I de dichas bases, aprobada por resolución del Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio de 25 de septiembre de 2023.

Vistos los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y los trámites y diligencias de este expediente, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su acuerdo de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio, en fecha 21 de noviembre de 2023, adoptó la siguiente Resolución:

Primero.- Resolver la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto número 1.1.68, denominado Jefe de Negociado del Gabinete de Secretaría Particular, adjudicándose a D^a. MARIA SOLEDAD SANTAOLALLA ATECA, con D.N.I. ***3607**.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base sexta de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CVE-2023-10184

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 230

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Santander, 23 de noviembre de 2023.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2023/10184

CVE-2023-10184